

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201- 2021-MDB/AL

Bellavista, 12 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 010-2021-SITRAMUN el Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista - SITRAMUN, presenta su Pliego de Reclamos, en el cual acredita a sus representantes ante la Comisión Negociadora y solicita la instalación e inicio de la negociación del Convenio Colectivo 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDB/AL de fecha 23 de febrero del 2021 se conformó la Comisión Negociadora encargada del Proceso de Negociación del Pliego de Reclamos para el año 2021 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2021-MDB/AL de fecha 11 de marzo de 2021, se modificó el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDB/AL de fecha 23 de febrero de 2021, referida a los integrantes que conformarán la Comisión Negociadora encargada del Proceso de Negociación del Pliego de Reclamos para el año 2021 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188 -2021-MDB/AL de fecha 05 de mayo del 2021, se acepta la renuncia presentada por la señora Milagros Mercedes Rivas Belotti como Sub Gerente de Personal, la cual es miembro suplente de la Comisión Negociadora encargada del Proceso de Negociación del Pliego de Reclamos para el año 2021 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2021-MDB/AL de fecha 05 de mayo de 2021, se designa a la señora Gladys Edith Díaz Romero, como Sub Gerente de Personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2021-MDB/AL de fecha 03 de mayo de 2021, se encargó la Gerencia de Administración y Finanzas al señor Alberto Alejandro Rivera Cabrera; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 207-2021-MDB/AL de fecha 12 de mayo de 2021, se da por concluida dicha encargatura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MDB/AL de fecha 12 de mayo de 2021, se encarga la Gerencia de Administración y Finanzas al señor Carlos Teófilo Aranda Rodríguez;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:



“Año de la Universalización de la Salud”

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDB/AL de fecha 23 de febrero de 2021, en relación a los representantes de la Comisión Negociadora encargada del Proceso de Negociación del Pliego de Reclamos para el año 2021 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

MIEMBROS TITULARES:

- **Sr. Roberto Javier Lombardi Tapia**
Gerente Municipal, quien lo presidirá
- **Sr. Carlos Teófilo Aranda Rodríguez**
Gerente de Administración y Finanzas (e)
- **Sr. Víctor Alberto Torres Bermúdez**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Sra. Gladys Edith Díaz Romero**
Sub Gerente de Personal
- **Sr. Alexander Junior Gonzales Mehan**
Gerente de Fiscalización y Control

REPRESENTANTES DEL SITRAMUN BELLAVISTA

MIEMBROS TITULARES:

- **Sra. Luz Aurora Dolores Niño Oliva**
- **Sr. Anibar Gabriel Paredes Vallejo**
- **Sr. Humberto Armando Chauca Paredes**

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Sra. Jesús Miriam Lizarazo**
- **Sr. José Javier Cuadra Arroyo**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 105-2021-MDB/AL de fecha 11 de marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. JULIO ANTONIO MORENO CRUZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE